



Asamblea General

Distr. general
3 de febrero de 2017

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 18 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2016

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/71/462)]

71/217. Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución [70/192](#), de 22 de diciembre de 2015, relativa al seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el desarrollo, y su resolución [70/299](#), de 29 de julio de 2016, sobre la labor de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial,

Reafirmando su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la

¹ Resolución 70/1.



pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Recordando la decisión 2017/206 del Consejo Económico y Social, de 5 de octubre de 2016, en la cual el Consejo decidió que el foro de 2017 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se reuniría del 22 al 25 de mayo de 2017 en Nueva York, con carácter excepcional, sin perjuicio de lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General, de 20 de septiembre de 2013, y sin sentar un precedente para futuros debates, e incluiría la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Acogiendo con beneplácito la puesta en marcha en abril de 2016 del foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el seguimiento de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo²;

2. *Pone de relieve* la necesidad de trabajar en pro del cumplimiento pleno y oportuno de todos los compromisos que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³;

3. *Aguarda con interés* los aportes del informe anual sobre los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ presentado por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, creado por el Secretario General, de conformidad con en el párrafo 133 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, así como el asesoramiento del Equipo de Tareas acerca del seguimiento intergubernamental de los progresos, los problemas de la ejecución y la recomendación de medidas correctivas, teniendo en cuenta las dimensiones nacionales y regionales;

4. *Acoge con beneplácito* las conclusiones y recomendaciones convenidas del foro de 2016 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo⁴ y espera continuar contribuyendo a evaluar los progresos, determinar los obstáculos y problemas encontrados al aplicar los resultados de la financiación para el desarrollo y la manera de ofrecer medios de ejecución, promover el intercambio de las enseñanzas extraídas de las experiencias en los planos nacional y regional, examinar los nuevos temas de importancia para la aplicación de la agenda cuando sea necesario y proporcionar recomendaciones normativas para la adopción de medidas por la comunidad internacional en las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2017;

² A/71/311.

³ Resolución 69/313, anexo.

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 3 (A/71/3)*, cap. III.

5. *Aguarda con interés* el resumen del foro de 2017 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo que ha de presentar el Presidente del Consejo Económico y Social;

6. *Invita* al Presidente del Consejo Económico y Social a que empiece a planificar oportunamente el foro de 2017 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y a considerar la posibilidad de usar en 2017 las modalidades del foro de 2016⁵;

7. *Decide* que las decisiones futuras acerca del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se tomarán teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental;

8. *Toma nota con aprecio* la puesta en marcha del Foro Mundial sobre Infraestructura el 16 de abril de 2016 en Washington, D.C., durante la reunión de primavera de las instituciones de Bretton Woods, reitera que el Foro tiene el mandato de identificar y abordar las carencias de infraestructura y capacidad, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, y que las recomendaciones contenidas en la declaración del Presidente de fecha 16 de abril de 2016, incluidos, entre otros, los próximos pasos que ha de dar el Foro, servirán de aporte a las reuniones del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, y a este respecto aguarda con interés las próximas reuniones informativas de los bancos multilaterales de desarrollo sobre la cuestión;

9. *Acoge con beneplácito* los progresos hechos en la puesta en práctica de los tres componentes del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y la celebración del primer foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que contribuye, entre otras cosas, a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías importantes para el logro de los Objetivos, aguarda con interés el establecimiento de la plataforma en línea como parte del Mecanismo y acoge con beneplácito los progresos hechos en la puesta en marcha del banco de tecnología para los países menos adelantados;

10. *Toma nota con aprecio* de la apertura del primer foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebrado los días 6 y 7 de junio de 2016 en la Sede, y de que el resumen de los Copresidentes⁶ sirvió de aporte al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y, a este respecto, solicita al Presidente de la Asamblea General que convoque reuniones informativas para los Estados miembros con los Copresidentes del foro de múltiples interesados, que habrán de celebrarse a más tardar en enero de 2017, sobre las recomendaciones que figuran en el resumen de los Copresidentes en relación con los próximos pasos que ha de dar el foro de múltiples interesados;

11. *Reconoce* que la Agenda de Acción de Addis Abeba proporciona un marco mundial para financiar el desarrollo sostenible y que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda

⁵ Véase la resolución 69/313, anexo, párr. 132.

⁶ E/HLPF/2016/6.

a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas que tienen que ver con los recursos nacionales públicos, la actividad financiera y comercial privada nacional e internacional, la cooperación internacional para el desarrollo, el comercio internacional como motor del desarrollo, la deuda y la sostenibilidad de la deuda, el tratamiento de las cuestiones sistémicas, la ciencia, la tecnología, la innovación y la creación de capacidad, y los datos, la vigilancia y el seguimiento;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo” y decide también que en su septuagésimo segundo período de sesiones no se le presentará el informe del Secretario General sobre la aplicación de la presente resolución, a título excepcional y sin sentar precedente sobre la periodicidad anual del informe, a menos que se acuerde otra cosa.

*66ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2016*